



HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

División de Comunicaciones

INFORME PERICIAL PARA LA CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVES MEDIOS PUBLICITARIOS VARIOS

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obre y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

CONSIDERANDO: Que los programas TERTULIA INFORMATIVA, transmitido Fusión FM. NET, de lunes a viernes de 5:00 a 7:00 pm, periódico digital CEBOLLA NEWS, GOBIERNO DE LA MAÑANA Y GOBIERNO DE LA TARDE, por la Z101, de lunes a viernes, programa BOOM SEMANAL, sábados de 6:00 a 7:00 pm, por Boca Chica TV 3, programas TELEUNIVERSO AL DIA de lunes a viernes de 1:00 a 2:30pm y NOTICIERO UNIVERSAL de lunes a viernes a 10:00 a 10:30 pm por Teleuniverso canal 23, programa VISION MILENIO, viernes 3:00 pm, canal 19, periódico digital CANAL GLOBAL TV, programa GEOPOLITICA, de lunes a viernes de 8:00 a 9:00 am, Entelevisión canales 31, programa EL NUEVO DIARIO DE LA NOCHE, de lunes a viernes de 9:00 a 10:00 pm, El Nuevo Diario TV y el programa COMENTANDO LO QUE PASO, de lunes a jueves, de 7:00 a 8:00 pm, por los canales 28 de Éxito Visión y 28 de Tele cable Dominicano, nos remitieron sus propuestas de publicidad para la colocación de cuñas de publicidad institucional de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado durante el año 2021.

Dichos programas cumplen los requisitos para lograr nuestros objetivos de llegar a a los públicos diferentes a los que necesitamos hacerles llegar información sobre los servicios que

ofrecemos, por lo que los hemos incluido para enviar los mensajes emitidos desde el mismo, a través de la División de Comunicaciones, durante el 2021.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiunos (2021)





Licenciado Hector Luzón

Cargado de la División de Comunicaciones DGJP